



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

Gonzales

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089 -2018- MDP/A

Pimentel, 18 de Junio del 2018

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

**VISTO:** El Informe N.º 063-2018-MDP/GM de fecha 18.06.2018 emitido por el Gerente Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972— Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 367 - 2017-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, estableciéndose la META N° 07: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052 -2018- MDP/A de fecha 27 de Marzo del 2018 se designó a la C.P.C Lourdes Sugelly Rodríguez Periche, en su calidad de Gerente Municipal como Secretaria Técnica del Comité Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pimentel.

Que mediante Informe N° 063-2018-MDP/GM de fecha 18.06.2018 emitido por la Gerente Municipal informa a Alcaldía que no se puede encargar de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, debido a las necesidades que tiene.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.



000069

63



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a los Coordinadores del “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 I Semestre, correspondiente a la META N° 07: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, la cual se encuentra conformada por:

ACREDITACIÓN	COORDINADOR
* Formulación y Evaluación del Plan Local de Seguridad Ciudadana y del Informe de Cumplimiento de Actividades I Semestre	<b>Técnico Nicolás Ibarra Sevilla</b> Secretario Técnico del Comité Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pimentel
* Responsable de Planificación y Presupuesto	<b>Sr. Elvis Jhosimar Arevalo Albujar</b> Asistente de Presupuesto
* Personal de apoyo designado por la Municipalidad Distrital de Pimentel	<b>Sr. Hernan Javier Castro Berrospi</b> Jefe de la División de Seguridad Ciudadana (e )

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 052-2018-MDP/A.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los responsables reconocidos en la presente resolución, División de Seguridad Ciudadana, Gerencia Municipal y a la Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
Ing. José Gonzales Ramirez  
ALCALDE